NEGOCIADO DE LA
POLICÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

OC-4-OR-1-059

6 de mayo de 2025

A TODO EL PERSONAL

Joseph González
Comisionado

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE REGISTROS (RMS)

Con gran entusiasmo, se les informa que el NPPR se encuentra en un momento muy importante y esperado: la implementación del Sistema de Gestión de Registros (RMS, por sus siglas en inglés). El RMS es un sistema de gestión de registros diseñado para recopilar, almacenar y organizar información de manera eficiente. Este tipo de sistema se utiliza ampliamente en organizaciones, especialmente en sectores como la seguridad pública, la gestión gubernamental, salud y empresas, para centralizar y administrar datos críticos.

En el contexto del NPPR, un RMS incluye diversas funcionalidades, tales como: la gestión de registros y reportes, el seguimiento de casos, la generación de informes, la automatización y eficiencia, el acceso seguro y controlado, entre otras.

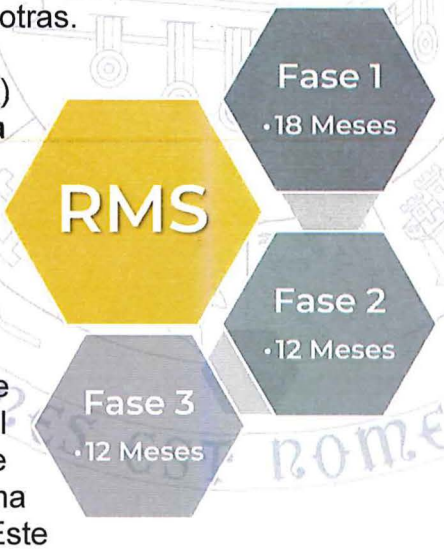

La implementación de este sistema se llevará a cabo en tres (3) fases consecutivas. El 19 de noviembre de 2024 comenzó la primera fase, que se desarrollará a lo largo de 18 meses, extendiéndose hasta el 2026. Durante este proceso, se trabajará de manera colaborativa con diversos equipos dentro del NPPR para el desarrollo de los requerimientos e identificación de las necesidades a nivel de sistema.

El RMS es una de las iniciativas clave dentro del programa de Modernización Tecnológica y el plan de acción correctiva del Negociado de Tecnología y Comunicaciones que el NPPR debe implementar en cumplimiento con el Acuerdo para la Reforma Sostenible de la Policía Puerto Rico (en adelante, el Acuerdo). Este sistema forma parte de un proceso de transformación tecnológica más amplio y complejo, en el que ya se han logrado avances significativos a través de iniciativas previas e independientes.

Entre las ventajas y beneficios que ofrece el Sistema RMS, se resaltan los siguientes:

- Es un sistema moderno y automatizado que fortaleza las operaciones de aplicación de la Ley en cumplimiento con el Acuerdo.
- Es un sistema integral de manejo de registros de los incidentes desarrollado para funcionar desde un ambiente de procesamiento en la nube.
- Utiliza la arquitectura de Software como Servicio (SaaS, por sus siglas en inglés), lo que le permite que se integre naturalmente con las actuales y futuras tecnologías alargando su vida útil y maximizando de esta forma la inversión hecha.
- Se contará con la Certificación del NIBRS, lo que es otro de los requerimientos del Acuerdo. (Párrafos 85 y 86).
- Se realizarán integraciones con otros sistemas del NPPR, lo que permitirá una comunicación fluida.
- Facilita la rendición de informes de incidentes.
- Facilita la gestión de pruebas.
- Facilita la verificación de datos.
- Facilita el procesamiento estadístico de los datos y la elaboración de los informes correspondientes.
- Con este sistema, la información procesada será completa, coherente, fiable, veraz y oportuna; en respuesta tanto al Acuerdo como a la comunidad.

Por otra parte, cuenta con un calendario de actividades con el que se dará inicio al Programa de la Adopción Digital del Sistema RMS, en su etapa preliminar, para dar a conocer en detalle:

Posteriormente se formalizará la capacitación de todos los MNPPR, en el Sistema RMS, con los cursos que se ofrecerán en la Academia de Policía. El NPPR reconoce, valora y agradece su presencia, colaboración y contribución en este y todos los proyectos.